CONCON,

2 7 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº

4416

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.

La Ley Nº 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.

Resolución Nº6 año 2019 de la Contraloría General de la República.

Resolución Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.

- Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
- Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos
- Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.

Decreto Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.

- Decreto Alcaldicio Nº216 de fecha 24/01/2024 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio. Decreto Alcaldicio N°366 y N°367 de fecha 02/02/2024. Decreto Alcaldicio N°534 y N°535 de fecha 14/02/2024. Decreto Alcaldicio Nº1084 de fecha 03/04/2024. Decreto Alcaldicio Nº1182 de fecha 09/04/2024. Decreto Alcaldicio Nº1462 de fecha 25/04/2024. Decreto Alcaldicio Nº1950 de fecha 07/06/2024. Decreto Alcaldicio Nº2489 de fecha 26/07/2024. Decreto Alcaldicio Nº3138 de fecha 12/09/2024. Decreto Alcaldicio N°3295 de fecha 27/09/2024. Decreto Alcaldicio N°3473 de fecha 09/10/2024. Decreto Alcaldicio N°3474 de fecha 26/07/2024. Decreto Alcaldicio N°4238 de fecha 13/12/2024. Decreto Alcaldicio N°4383 de fecha 24/12/2024.
- k) Solicitud de aprobación de trabajos extraordinarios que a continuación se detallan:

DECRETO

RATIFÍQUESE el trabajo Extraordinario realizado, durante el mes de Noviembre de 2024, de los siguientes funcionarios:

Nº	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.		ADELA SANTIBÁÑEZ MONTENEGRO		12:00	12:00

PÁGUESE las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios, ya que por necesidad del servicio, se debe continuar la atención normal y habitual del establecimiento, se realiza el pago de horas extraordinarias, debido a que no se pueden compensar las horas e impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación año 2024:

Nº	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	GRAL. HRS.
2.		ADELA SANTIBAÑEZ MONTENEGRO		12:00	12:00

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ESPINOZA GODOY SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (278)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

AZGIO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

Objetado

2024

Revisado